



# SINDICATO LIBRE

## CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 16 / 25 febrero 2022

e\_mail : [diferente@sindicatolibre.com](mailto:diferente@sindicatolibre.com)

web: <http://www.sindicatolibre.com>

## CONVOCATORIA de EMPLEO 2019 MÉRITOS DEFINITIVOS Y PRESELECCIÓN

Hoy 25 de febrero de 2022, se ha reunido el Órgano de Selección, con presencia del **SINDICATO LIBRE**. En esta reunión se ha trasladado la publicación de los méritos definitivos -esperemos definitivísimos y sin ningún error más- junto con el listado de personas preseleccionadas.

La consulta de méritos definitivos y personas preseleccionadas se puede realizar a través de la página web de Correos <https://www.correos.com/personas-y-talento/#convocatorias-publicas>.

La **elección del puesto de trabajo** se realizará entre el **1 y el 7 de marzo de 2022 (ambos inclusive)**. Las unidades de Recursos Humanos convocarás a las personas candidatas a través de SMS al móvil o correo electrónico.

La fecha de **inicio de los contratos** será el **14 de marzo, salvo para los contratos de relevistas**.

Los **contratos de relevistas** vinculados a la convocatoria de jubilaciones parciales se asignarán por **orden de prelación inverso a la lista de personas que han superado el proceso de ingreso**, del último al primero de los asignados a **jornada completa, iniciando su contrato indefinido con fecha posterior** al resto de candidatos/as, en tanto sea autorizada la jubilación del trabajador/a relevado/a por Seguridad Social.

Las personas preseleccionadas deberán presentar, en el momento de la elección de destino, **obligatoriamente original y copia** de:

- DNI o NIE.
- Permiso de conducir para puesto de Reparto 1, Reparto 2 o Agente de Clasificación (A1 o B en el primer caso y B en el de los restantes).
- Titulación universitaria, Formación Profesional, lenguas oficiales comunidades autónomas (excepto Dariya en Ceuta y Tagmazid en Melilla), e inglés.
- Certificado médico oficial en modelo normalizado.
- **Además, para los que no han trabajado en Correos (consultar nota):**
  - o Cuenta bancaria.
  - o Modelo 145 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
  - o Documento de Afiliación a la Seguridad Social.
  - o Titulación requerida.

El **SINDICATO LIBRE** recomienda a los/as trabajadores/as revisar la documentación publicada por Correos previamente a su consulta.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.

